

BASES PARA CUBRIR CARGOS DIRECTIVOS

Institución: ESCUELA AGROTÉCNICA SALESIANA DON BOSCO

Cargo: Vicedirección

Nivel: Secundario

Turno: Mañana

Fechas para presentar antecedentes: del 16 de junio al 16 de julio de 2026

Dirección: Avenida Valeria de Crotto n° 2001 (1815) Uribelarrea, Buenos Aires

Teléfonos: 02226 - 49 3054 / 3123

Correo electrónico: mmartinez@donbosco.org.ar

El proceso de llamado a cubrir cargo es **abierto a la comunidad**; para participar se requiere reunir las condiciones formales correspondientes a la carrera docente. Asimismo, la Inspección ha definido los siguientes **requisitos que deberán considerar los postulantes para su habilitación:**

- ✓ Contar con **Título docente** habilitante y un mínimo de cinco años de **experiencia desarrollada en el nivel educativo al que se postulan.**
- ✓ No ser familiar directo de miembros del Equipo de Animación-Gestión y Acompañamiento (EAGyA) de la Institución solicitante.
- ✓ No estar jubilado/a o encontrarse próximo a recibir el beneficio jubilatorio (mínimo cinco años)¹.

¹ Se analizará en cada caso la situación de revista y antigüedad de los postulantes que ya se encuentren ocupando un cargo directivo en la Institución, de acuerdo con la conformación del EAGyA y la continuidad del Proyecto Institucional.

1. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

El postulante debe completar el Formulario con sus datos personales y antecedentes a través del link <https://forms.gle/1htMpKWyZHXAiEfn8> denominado **“Datos personales-Antecedentes”**.

Se solicita la entrega **en papel** de la documentación respaldatoria compartida en formato digital a través del Formulario.

De acuerdo a la ponderación de antecedentes se procederá a establecer el orden de mérito con el cual los primeros postulantes serán convocados a la siguiente instancia.

2. INSTANCIA DE OPOSICIÓN:

La misma se desarrollará en la Institución, o en lugar a establecer, con los miembros evaluadores designados por el Equipo Inspectorial de Escuelas y un responsable de la casa salesiana (Representante Legal y/o Director/a General o persona que ellos deleguen para tal fin). Esta instancia podrá realizarse de modo virtual.

La instancia presencial/virtual consta de dos momentos. Un primer momento, en el que todos los seleccionados por antecedentes resolverán las consignas de un instrumento enviado con antelación (elaboradas para la ocasión particular del cargo a cubrir y del contexto en el cual está inmersa la escuela/CFP). El segundo momento consiste en la defensa/exposición de lo producido en una entrevista/conversatorio con el equipo evaluador.

3. A partir del puntaje obtenido en la presentación de antecedentes, el desempeño en la oposición y la entrevista personal realizada, el Equipo evaluador elaborará un informe final sobre los candidatos presentados. El Representante Legal y/o Director/a General junto con su Consejo también deberán emitir su opinión a partir de dicho informe, de su participación en el proceso de oposición y de la realidad de la propia casa. El Equipo evaluador y el Representante Legal y/o Director/a General junto con su Consejo, remitirán al Vicario Inspectorial sendos informes para ser presentados al Padre Inspector y su Consejo para la designación final.

4. Una vez tratados los Informes en el Consejo Inspectorial, el Vicario comunicará

a la institución y al Equipo de Escuelas sobre la decisión tomada. El Representante Legal y/o el Director/a General son los responsables de la comunicación a los postulantes no elegidos.

5. La Institución no se considera obligada a dar a conocer las valoraciones de cada una de las instancias ni brindar explicaciones particularizadas de la elección final. Con respecto a la documentación presentada se archivará o, en caso de que lo requieran, será devuelta a los postulantes. De acuerdo con el resultado del proceso de selección, el cargo a cubrir puede quedar vacante.

6. Resulta recomendable que los postulantes tomen contacto con el contenido de algunos de los documentos importantes para el campo escolar de la Congregación Salesiana, de carácter general: <https://donboscosur.org/recursos/>. Y con la normativa que encuadra la propuesta de la Escuela Agrotécnica Salesiana: https://drive.google.com/drive/folders/1lx87Py8x_8vFOdQBvQ79SNfzmtNEQrpU?usp=drive_link

- Reglamento general de inst. educativas Decreto 2299/11
- Régimen académico: Resol. 1650/24 y sus anexos.
- Diseños curriculares: Resol. 3828/09 y Resol. 5654/24.
- Reso. 5356/24 PEAT
- Comunicación Conjunta 1/24 Sobre intervención en situaciones de conflicto.
- Comunicación conjunta Mesa de Educación Ambiental Junio 2026. - DGCyE Día Mundial del Ambiente.
- Documento curricular conjunto: “La Educación Sexual Integral en la Educación Secundaria” Nov. 2025 Criterios que se utilizarán para evaluar la instancia de oposición:

7. Criterios que se utilizarán para evaluar la instancia de oposición:

- ✓ Vinculación entre teoría y práctica.
- ✓ Lectura de los marcos teóricos y de la normativa propia del nivel correspondiente.
- ✓ Conocimiento del marco normativo regulatorio para la Educación Técnica Agraria de la Pcia. de Bs As.
- ✓ Indicios que den cuenta del posicionamiento pedagógico-curricular: reflexión

sobre criterios de inclusión educativa y justicia curricular, y del currículum evangelizador.

- ✓ Modalidades de resolución de las situaciones problemáticas.
- ✓ Concepciones manifestadas acerca de la gestión directiva.
- ✓ Concepciones manifestadas en torno a la formación docente.
- ✓ Conocimiento de la propuesta carismática. Lectura actualizada del sistema preventivo de DB.
- ✓ Expresión oral.